

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. 0511983/13
ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 12 horas, del día 21 de noviembre de 2013, se reúnen en el Aula 1, sita en la primera planta del edificio Seminario, ubicado en Vía Hispanidad nº 20, D^a M^a Isabel López González, como Presidenta de la Mesa; D. Raúl César Ariza Barra, en representación del grupo municipal de Izquierda Unida; D. Felipe Castán Belio, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a María José Piñeiro Antón, por delegación del Interventor General y D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, como vocales; asimismo asiste con voz y sin voto M^a Jesús Martínez del Campo, en representación del grupo municipal del Partido Popular y D^a Ana de la Hera Garbati, como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta del informe técnico emitido por el Servicio del Ciclo Integral del Agua, en relación a las ofertas presentadas para la licitación del contrato de suministros de "SULFATO DE ALUMINA LÍQUIDO PARA LA PLANTA POTABILIZADORA", por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.A. nº. 170 de fecha 29 de agosto de 2013.

En primer lugar la Mesa de Contratación analizando el informe técnico emitido por el Servicio del Ciclo Integral del Agua ha estudiado toda la documentación presentada por la Plica nº 3 de Campi y Jové S.A. y ha acordado requerir al licitador Campi y Jové, S.A. para que aclare y subsane la documentación relativa a su solvencia técnica. En particular, y habiendo presentado un certificado de la entidad "PRODUCTOS ALBI, S.L.", por el que se acreditaba *"haber facturado más de 1 millón de euros en los últimos tres años, siendo la mayor parte de producción y venta de sulfato de alúmina líquido..."*, así como otros certificados de destinatarios privados sobre suministros efectuados por la citada "PRODUCTOS ALBI, S.L.", la Mesa de Contratación ha considerado imprescindible que previamente a proponer la adjudicación del contrato de suministro de sulfato de alúmina líquido para la Planta Potabilizadora, se incorpore por esa licitadora la documentación que disponía la empresa y que le permitía acreditar el compromiso de la disposición de medios de la mercantil "PRODUCTOS ALBI, S.L." (evidentemente, ese compromiso debería estar firmado por las dos entidades mercantiles CAMPI Y JOVÉ, S.A. y PRODUCTOS ALBI, S.L.), y ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 63 del TRLCSP.

Sin perjuicio de lo anterior, y en relación con los certificados presentados por otros destinatarios privados de suministros efectuados por la licitadora CAMPI Y JOVÉ S.A. deberán indicar el importe y fecha del suministro que se certificaba.

A continuación la Mesa de contratación da cuenta del informe emitido por el Servicio del Ciclo Integral del Agua con el siguiente resultado:

PLICAS	LICITADORES	VALORACIÓN ECONÓMICA	MUESTRA OFERTADA	VALORACIÓN TOTAL
1	ACIDEKA S.A	91,52 PUNTOS	0 PUNTOS	91,52 PUNTOS
2	FERALCO IBERIA, S.A	91,67 PUNTOS	1 PUNTO	92,67 PUNTOS
3	CAMPI Y JOVE S.A.	98,00 PUNTOS	0 PUNTOS	98,00 PUNTOS
4	QUIMICA DEL CINCA S.L.	91,52 PUNTOS	0 PUNTOS	91,52 PUNTOS
5	KEMIRA IBERICA SALES & MARKETING S.L.	92,32 PUNTOS	2 PUNTOS	94,32 PUNTOS
6	INDUSTRIAS QUIMICAS DEL EBRO S.A..	94,69 PUNTOS	2 PUNTOS	96,69 PUNTOS
7	BRENNTAG QUIMICA, S.A..	97,56 PUNTOS	0 PUNTOS	97,56 PUNTOS

La plica nº 7 presentó una alternativa con un producto diferente (Sulfato Férrico) que nada tiene que ver con el concurso, por lo tanto no ha obtenido puntuación en este apartado.



Las Plicas nº 3 y 7 en la ficha de seguridad del producto no se hace referencia a la nueva catalogación del mismo, como producto corrosivo, siendo este dato necesario tenerlo en cuenta para su transporte, la Mesa acuerda que en caso de proponer como adjudicatario a alguno de los dos licitadores, deberán aportar la documentación técnica necesaria previamente a su adjudicación.

Siendo las 13 horas del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, el Secretario - CERTIFICO

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.

LA PRESIDENTA

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

LA SECRETARIA DE LA MESA